Municipalidad de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal

AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÒN DE TIEMPO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 3392

CHILLAN VIEJO, 23 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indica, con fecha 22/06/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en las fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decretos Alcaldicios N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Lo señalado en los Decretos 5502/24.10.2014, 1765/26.03.2015, 1830/27.03.2015, 6157/28.11.2014 mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo a las Funcionarias que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Horas	Unidad
10123929-2	ESPINOZA CONTRERAS LILIAN	26/06/2015 PM	26/06/2015 PM	4	DEPTO. SALUD CHILLAN VIEJO
10290796-5	HERRERA MASSERA ALHENA	22/06/2015 PM	22/06/2015 PM	3.30	DEPTO. SALUD CHILLAN VIEJO
15678171-1	TAPIA RUBILAR MARIA JOSE	24/06/2015 PM	24/06/2015 PM	2	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/HHH/MBR/mvr

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal